



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00290-2014-INIA-OA**

Lima, 29 DIC. 2014

### **VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 00170/2014-INIA, de fecha 18.06.2014, sobre término de la designación del ex funcionario ALFONSO SOCRATES REYNAGA RIVAS, Informe Liquidatorio N° 035-2014-INIA-URH-SUBP, por la prestación de sus servicios, desempeñando el cargo de Director, Plaza N° 112, Nivel F-5, de la Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria DONOSO - HUARAL, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago de los beneficios sociales, en el presente ejercicio fiscal 2014; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, el ex funcionario ALFONSO SOCRATES REYNAGA RIVAS, fue designado por Resolución Jefatural N° 372/2011-INIA, de fecha 30.11.2011, prestando servicios en el Instituto, conforme a lo anotado en el Informe Liquidatorio N° 035/2014-INIA-URH-SUBP, desde el 02.01.2011 al 17.06.2014, desempeñando el Cargo de Director, Plaza N° 112, Nivel F-5, del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, de fecha 05.04.2006, de la Unidad Operativa 002: Estación Experimental Agraria DONOSO – HUARAL, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA, funciones que concluyeron por término de la designación en el cargo, formalizada con Resolución Jefatural N° 00170-2014-INIA, de fecha 18 de junio del 2014;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 035/2014-INIA-ORH-SUBP, la liquidación de beneficios sociales por la cantidad total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 23/100 NUEVOS SOLES ( S/. 45,162.23 ), que se abonará con cargo

.//

a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y partidas específicas de Compensación por Tiempo de Servicios, por la prestación de servicios durante DOS (02) AÑOS, (02) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS, la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,933.50), Cargas Financieras por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 73/100 ( S/. 563.73 ) NUEVOS SOLES, Indemnización por No Goce de Vacaciones del período 2011/2012 por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ( S/. 5,940.00 ), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas de los períodos 2011/2012 y 2012/2013, la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 ( S/. 12,540.00 ) y Vacaciones Truncas 2013/2014, por la suma de TRES MIL SESENTA Y UNO CON 67/100 NUEVOS SOLES ( S/. 3,061.67 ), y Remuneración por Gratificación Proporcional del período comprendido desde el 01/01/2014 al 17/06/2014, la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON 33/100 NUEVOS SOLES ( S/. 6,123.33 ), por la prestación de servicios efectivos durante los períodos anotado en el 2<sup>do</sup>. Considerando de la presente Resolución, sustentado en las planillas únicas de pagos remunerativos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 002-2013-EF/52.01, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aprobó el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública durante el Año Fiscal 2014, encontrándose programado el pago entre otros para los trabajadores del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el día 18 de junio de 2014, habiéndose abonado el total de la remuneración mensual al ex funcionario ALFONSO SOCRATES REYNAGA RIVAS, correspondiendo efectuar el descuento de las remuneraciones abonadas del período 18.06.2014 al 30.06.2014, por la suma total de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 100 NUEVOS SOLES ( S/. 2,640.00 );

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, del 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Responsable de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex funcionario ALFONSO SOCRATES REYNAGA RIVAS, de la Unidad Operativa 002: DONOSO – HUARAL, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos, la suma total de S/. 45,162.23, por concepto de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, con cargo al presente ejercicio fiscal 2014, conforme al desagregado siguiente:

..///



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00290-2014-INIA-OA

Lima, 29 DIC. 2014

-3-

Periodo Laborado: Del 02.12.2011 al 17.06.2014	Órgano / Dependencia EEA Donoso - Huaral / Sede Central
Documento de Designación: Resolución Jefatural N° 372-2011-INIA, del 30.11.2014	Plaza N° 112 - Nivel F-5,
Cargo Desempeñado: Jefe del INIA	Régimen Pensionario Ley N° 25897 – Afiliado AFP PRIMA
Licencia por enfermedad : No registra	Tiempo de Servicios: 02 Años, 02, Meses y 16 Días.
CAP - aprobado por: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006	Vacaciones No Gozadas: 27 días período 2011/2012 30 días período 2012/2013 Vacaciones Truncas: 14 días período 2013/2014
Documento del Término de Designación: Resolución Jefatural N° 00170/2014-INIA, del 18.06.2014	Efectividad del Término de Designación 18.06.2014
<b>LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES</b>	
<b>Concepto Indemnizatorios</b>	Moneda Importes
Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 16,933.50
Cargas Financieras	S/. 563.73
<b>Sub Total</b>	<b>S/. 17,497.23</b>
Indemnización Vacaciones No Gozadas	5,940.00
<b>Conceptos Remunerativos</b>	
Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas	12,540.00
Remuneraciones Vacaciones Truncas	S/. 3,061.67
Remuneraciones Gratificación II Semestre 2014	S/. 6,123.33
<b>Total a Pagar</b>	<b>S/. 45,162.23</b>

**ARTICULO 2º.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, del ex funcionario, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento de remuneraciones por vacaciones no gozadas, récord vacacional trunco, precisados en el Artículo 1º de la presente resolución, y la considerativa del presente acto administrativo resolutivo, para la efectivización

...///

deducción por el exceso de días remunerados en el mes de junio del 2014, por la cantidad de S/. 2,640.00 abonados conforme a lo expuesto en la parte de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/. 17,497.23	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		
** Compensación Tiempo de Servicios – No afecto aportes	S/. 16,933.50	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 563.73	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/. 21,541.67	
**Indem. Vacac. No Gozadas 2011/2012 - No Afecto a Tributos	S/. 5,940.00	
**Rem. Vacac. No Gozadas 2011/2012/2013 Afecto a Ley.Soc.	S/. 12,540.00	
**Rem. Vacaciones Truncas 2014 - Afecto a Leyes Sociales	S/. 3,061.67	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		
** Rem. Gratificación I Semestre 2014 - Afecto 5 <sup>ta</sup> Categoría	S/. 6,123.33	6,123.33
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR SEDE CENTRAL</b>	<b>S/. 45,162.23</b>	<b>45,162.23</b>

**ARTICULO 3º.-** La Oficina de Administración – Unidad de Tesorería, queda encargada de efectuar el pago de tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión institucional con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 02.12.2011 al 17.06.2014, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago del importe líquido deducidos adeudos, pagos tributarios y otros, al ex funcionario ALFONSO SOCRATES REYNAGA RIVAS.

**ARTICULO 4º.-** La Oficina de Administración – Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda y demande el Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrate y Comuníquese,

